



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2022041211 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Por la cual se informa: las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2023

EL DIRECTOR GENERAL, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 16 y 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2017030958 del 31 de julio de 2017 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, estableciendo en su artículo 10 que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Directores Técnicos-Presidentes y Secretarios de cada Sala al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 20223603435, 20223600411 y 2022360052 fue presentada por los Directores Técnicos-Presidentes y Secretarios de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora Año 2023 así:

SALA ESPECIALIZADA DE MOLÉCULAS NUEVAS, NUEVAS INDICACIONES Y
MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	6 al 10 de febrero	18/11/2022* 16/12/2022**
MARZO	6 al 10 de marzo	13/01/2023
ABRIL	10 al 14 de abril	17/02/2023
MAYO	8 al 12 de mayo	24/03/2023
JUNIO	5 al 9 de junio	21/04/2023
JULIO	4 al 7 y 10 de julio	19/05/2023
AGOSTO	31 de julio al 4 de agosto	23/06/2023
SEPTIEMBRE	28 de agosto al 1 de septiembre	21/07/2023
OCTUBRE	2 al 6 de octubre	18/08/2023
NOVIEMBRE	30 de octubre al 3 de noviembre	15/09/2023
DICIEMBRE	27 de noviembre al 1 de diciembre	20/10/2023

* CORTE 1 ** CORTE 2



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2022041211 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Por la cual se informa: las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2023

EL DIRECTOR GENERAL, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 16 y 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017.

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS

MES	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	1, 2 y 3 de febrero	18/11/2022* 16/12/2022**
MARZO	1, 2 y 3 de marzo	13/01/2023
ABRIL	17, 18 y 19 de abril	17/02/2023
MAYO	15, 16 y 17 de mayo	24/03/2023
JUNIO	13, 14 y 15 de junio	21/04/2023
JULIO	11, 12 y 13 de julio	19/05/2023
AGOSTO	8, 9 y 10 de agosto	23/06/2023
SEPTIEMBRE	4, 5 y 6 de septiembre	21/07/2023
OCTUBRE	9, 10 y 11 de octubre	18/08/2023
NOVIEMBRE	7, 8 y 9 de noviembre	15/09/2023
DICIEMBRE	4, 5 y 6 de diciembre	20/10/2023

* CORTE 1 ** CORTE 2

SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS Y SUPLEMENTOS DIETARIOS

MES / 2023	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	6 de febrero	16/01/2023
MARZO	6 de marzo	13/02/2023
ABRIL	10 de abril	14/03/2023
MAYO	8 de mayo	17/04/2023
JUNIO	5 de junio	15/05/2023
JULIO	10 de julio	15/06/2023
AGOSTO	14 de agosto	17/07/2023
SEPTIEMBRE	4 de septiembre	11/08/2023
OCTUBRE	2 de octubre	11/09/2023
NOVIEMBRE	7 de noviembre	17/10/2023
DICIEMBRE	4 de diciembre	14/11/2023

Handwritten signature



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2022041211 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Por la cual se informa: las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2023

EL DIRECTOR GENERAL, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 16 y 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017.

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

MES	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	10 de febrero	20/01/2023
MARZO	10 de marzo	17/02/2023
ABRIL	14 de abril	17/03/2023
MAYO	12 de mayo	21/04/2023
JUNIO	9 de junio	19/05/2023
JULIO	7 de julio	16/06/2023
AGOSTO	11 de agosto	21/07/2023
SEPTIEMBRE	8 de septiembre	17/08/2023
OCTUBRE	6 de octubre	15/09/2023
NOVIEMBRE	10 de noviembre	19/10/2023
DICIEMBRE	1 de diciembre	10/11/2023

SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

Mes	Fecha Sesión Ordinaria	Fecha de Corte
Enero	18-ene-23	23-Dic-22
Febrero	15-feb-23	25-Ene-23
Marzo	15-mar-23	23-Feb-23
Abril	12-abr-23	24-Mar-23
Mayo	10-may-23	21-Abr-23
Junio	14-jun-23	24-May-23
Julio	12-jul-23	23-Jun-23
Agosto	23-ago-23	26-Jul-23
Septiembre	13-sep-23	30-Ago-23
Octubre	18-oct-23	22-Sep-23
Noviembre	15-nov-23	27-Oct-23
Diciembre	13-dic-23	24-Nov-23



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2022041211 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Por la cual se informa: las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2023

EL DIRECTOR GENERAL, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 16 y 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017.

SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Fecha sesiones ordinarias	Fecha de Corte
25 al 27 de enero de 2023	04 de enero de 2023
22 al 24 de febrero de 2023	01 de febrero de 2023
29 al 31 de marzo de 2023	08 de marzo de 2023
26 al 28 de abril de 2023	05 de abril de 2023
24 al 26 de mayo de 2023	03 de mayo de 2023
28 al 30 de junio de 2023	07 de junio de 2023
26 al 28 de julio de 2023	05 de julio de 2023
23 al 25 de agosto de 2023	02 de agosto de 2023
27 al 29 de septiembre de 2023	06 de septiembre de 2023
25 al 27 de octubre de 2023	04 de octubre de 2023
22 al 24 de noviembre de 2023	01 de noviembre de 2023
13 al 15 de diciembre de 2023	22 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá. D.C. el cinco (5) de diciembre de 2022

FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA
Director General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
INVIMA

Revisó: Dra. Judith del Carmen Mestre Arellano. Directora Técnica (E) de Medicamentos y Productos Biológicos
Dra. Lucía Ayala Rodríguez. Directora de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Dr. Carlos Alberto Robles Cocuyame. Director de Alimentos y Bebidas

Vo.Bo. Dra. María Margarita Jaramillo Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Silvia Prieto Romero